

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1984.-

Visto el presente expediente N° 0819/84 del registro del Departamento de Compras, por el que se solicita autorización para convocar "in situ" a licitación a fin de contratar el servicio de locación de una (1) máquina copiadora, incluyendo el mantenimiento, conservación / Técnica y provisión de materiales de consumo, por el período comprendido entre el 1° de enero de 1985 y el 31 de diciembre de 1986, destinado a la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná (Provincia de Entre Ríos); y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 55 de la ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 6/7.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$a. 1.450.000.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse de la siguiente manera:

- \$a. 700.000.- A la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) y

- \$a. 25.000.- A la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206) del Pre

supuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero / del año 1985; y

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

- \$a. 700.000.- A la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) y

- \$a. 25.000.- A la Cuenta "Productos químicos y medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206) del Presu

puesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSÉ SEVERO CADALLERO